

CUADERNOS DE HISTORIA 27

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE SEPTIEMBRE 2007: 43-74



EL DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE LAS NEGOCIACIONES CON BOLIVIA ENTRE 1888 Y 1904

*Cristián Garay Vera*¹

RESUMEN: Tres momentos marcan la intervención del poder legislativo, en un marco legal presidencialista, en el debate con Bolivia. Son 1887-1888, 1895-96 y 1904, dominados por la expectativa chilena de cerrar las negociaciones de límites. En esa perspectiva, la función del Legislativo fue apoyar la posición del Ejecutivo y poner todo de su parte para la estabilización de las actividades que chilenos y chilenas desarrollaban mayoritariamente en la zona, y que antes de 1879 estaban sometidas al arbitrio de La Paz.

PALABRAS CLAVE: Poder Legislativo, Chile y Bolivia, Relaciones Exteriores.

¹ Este artículo es parte del Proyecto Fondecyt N° 1050194 “Guerra con paz. Paz sin amistad. Chile y Bolivia en el Centenario del Tratado de 1904”, dirigido por Loreto Correa (USACH). Doctor en Estudios Americanos por la Universidad de Santiago de Chile, Licenciado y Magister en Historia por la Universidad de Chile. Profesor del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile. cgaray@lauca.usach.cl

Agradezco las referencias y escritos de Carmen Gloria Bravo y José Miguel Concha. Las citas de *El Mercurio* de Valparaíso fueron transcritas por Anahi Vaca-Díez y Ana Soliz Landívar.

ABSTRACT: *Related to the problem of geographical and political limits between Chile and Bolivia, there are three moments that marked the legislative intervention at the negotiations: 1887-1888, 1895-1896 and 1904. In this political and legal framework, the Chilean House of Representatives supported completely the Executive policies, collaborating in the stabilization of the Chilean people activities in that region, which were submitted to the Bolivian government before 1879.*

KEY WORDS: *Legislative Branch, Chile and Bolivia, Foreign Relations.*

Recibido: marzo 2007

Aceptado: junio 2007

Introducción

El periodo que se describe a continuación es el de 1888 a 1904. Es el periodo que consolida la soberanía chilena en las antiguas Provincias del Litoral. Antes de eso, el dominio había sido ejercido militarmente, pero pronto la voluntad política quiso insertarla de lleno en los engranajes institucionales del resto del país. Además, la idea deseó dar un corte definitivo a cualquier irredentismo boliviano.

Por otra parte, la construcción jurídica y administrativa de la misma fue terreno de las facultades del Congreso Nacional, en sus dos brazos, el Senado y la Cámara de Diputados, en el cual el Ejecutivo dio su opinión siempre afirmativa. Pero el debate parlamentario no fue fácil ni rápido; fue necesario reconstruirlo, pues en la sección Historia de la Ley de la Biblioteca del Congreso de Chile se extraviaron las carpetas correspondientes a fines de siglo hasta 1900, que contaban la “historia fidedigna de la ley”. Por ello hay un vacío hasta las referencias de 1900, cuando se retoma la normalidad de los registros. De modo que hubo que reconstituir un debate en ambos brazos del Legislativo –Cámara de Diputados y Senado de la República– que ha sido poco analizado en la historiografía chilena, y primer paso en la recolección de información.

En segundo lugar, nos hemos planteado un problema de investigación acorde al tema del proyecto principal. Esto está relacionado con las negociaciones que llevaron al Tratado de 1904 y que se pueden resumir así: ¿fue el debate parlamentario un aliciente para alcanzar una solución que consagrara la conquista o hubo matices?

La cuestión es importante, porque la historiografía no lo ha profundizado². Excepción es, pero solo para el periodo del gobierno de Errázuriz Echaurren, el trabajo de Jaime Eyzaguirre, *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren 1896-1901* (1957) que pudo consultar las sesiones secretas de la Cámara de Diputados, el archivo secreto del Senado y los volúmenes del Ministerio intitulados normalmente ‘Correspondencia de la legación en Bolivia’, pero consultando tanto los públicos como los reservados o secretos (1897-1899). Pero Eyzaguirre no sobrepasa 1901, quedando fuera la etapa final de negociaciones limítrofes, que dan origen al Tratado de 1904. El eje del debate parlamentario ha sido la ratificación de las iniciativas del gobierno, cuestión obvia, dado el carácter presidencialista del sistema institucional chileno, por mucho que fuera cuestionado tras la Revolución de 1891. Es que el sistema político imperante, calificado de *seudo parlamentarista* por los especialistas, continuó manteniendo la conducción de las relaciones exteriores en manos del Ejecutivo.

Sobre este aspecto hay que recordar que hasta 1925 rigió la Carta de 1833 modificada, que entregaba al Presidente de la República grandes poderes. El Congreso tuvo mayores poderes tras la Guerra Civil entre 1891 y 1925, pero careció de un sistema parecido al británico. Únicamente después de 1891 adoptó el respaldo del Legislativo en la conformación de los gabinetes, lo que precipitó la rotativa ministerial a un ritmo sin precedentes.

² Oscar Bermúdez Miral, *Orígenes históricos de Antofagasta*, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Antofagasta, 1966; Jorge Larenas Cruz, *Fundación de Antofagasta y su primera década*, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Antofagasta, 1966; *Presencia del Ejército de Chile en la II Región: Antofagasta*, Emelnor, Antofagasta, 2005. Un tema bien estudiado es el ferrocarril de Antofagasta-La Paz; ver Harold Blakmore en *Historia del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia: 1888-1988*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1996. El artículo de Vicente Dagnino, “La ocupación”, *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 49, Santiago de Chile, 1923, pp. 122-132 es un apología sin mayor relevancia sobre el régimen de ocupación chileno sobre Tacna, Arica y Antofagasta.

Los momentos legislativos

Pactos y tratados suscritos entre Chile y Bolivia

<p>Pacto de Tregua de 1884 (Presidente Domingo Santa María)</p> <p>Suscrito en Valparaíso, 4-IV-1884, ratificaciones canjeadas el 29 de noviembre de 1884. Promulgado el 2-XII-1884, y publicado en El Diario Oficial N° 2289 4-XII-1884.</p>	<p>a. “continuará gobernado, con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo 23 hasta la desembocadura del río Loa en el Pacífico”.</p> <p>b. Se establecen las relaciones comerciales con exención mutua de derechos aduaneros. En el puerto de Arica se establece un régimen especial para los productos rumbo a Bolivia, que serán cobrados por Chile pero no podrán ser gravados con otro impuesto adicional.</p>
<p>Protocolo adicional al Pacto de Tregua 1884 (8 de abril)</p>	<p>Aclara la proporción del cobro de la entrada aduanera de Arica administrada por Chile: 25% al gobierno de Chile, 40% a las indemnizaciones de la cláusula 3ª y del empréstito boliviano de 1867, y 35% al gobierno de Bolivia.</p>
<p>Protocolo complementario al Pacto de Tregua 1885, 30 de mayo.</p>	<p>Aclara las franquicias tributarias, y ordena que el 35% de la entrada aduanera se deposite en un banco o casa comercial de Tacna.</p> <p>Determina disposiciones menores como tercer árbitro, agentes aduaneros ad hoc y despacho de la correspondencia y conducción de las valijas.</p> <p>Identifica los productos que quedan exentos de derecho de exportación e importación.</p>

<p>Protocolo agosto de 1887 (Presidente Jorge Montt)</p>	<p>Bolivia dicta una ley y reconoce como propia la Provincia de Sud LÍpez, en la Puna de Atacama, que Chile reconoce como propia. Bolivia reconoce el reclamo chileno.</p>
<p>Tratado de Paz y Amistad de 1895, 18 de mayo</p>	<p>Chile continúa en dominio de la posesión del territorio entregado con anterioridad en 1884. Chile se hace cargo de las obligaciones de las empresas de Huanchaca, Corocoro y Oruro y del saldo del empréstito concedido a Bolivia en 1867 y otros créditos que se compromete a satisfacer.</p>
<p>Tratado de Comercio chileno boliviano, 18 de mayo de 1895</p>	<p>Establece relaciones comerciales de amplia y recíproca libertad.</p>
<p>Tratado especial sobre transferencia de territorio 18-V-1895</p>	<p>Establecía la transferencia de Tacna y Arica a soberanía boliviana si el Tratado de Ancón permitía su traspaso a soberanía chilena. Bolivia se obligaba a pagar 5 millones de pesos plata por dicha transferencia. Si no había cesión de Tacna y Arica, Chile se obligaba a entregar la caleta de Vitor hasta la Quebrada de Camarones y cinco millones de pesos plata a Bolivia. <i>El Congreso chileno aprueba el Tratado el 31 de diciembre de 1895, pero el boliviano no lo hace.</i></p>
<p>Protocolo Aclaratorio diciembre 1895</p>	
<p>Protocolo Aclaratorio abril 1896</p>	

Proyecto de Ley
Prov. Antofagasta
1888

Tratado
de 1895

Tratado
de 1904

Tratado de Paz, Amistad y
Comercio de 1904
(Presidentes Germán Riesco e
Ismael Montes)

- a. Quedan reconocidos de dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados en virtud del art. 2º del Pacto de Tregua de 1884 (río Loa al paralelo 23º).
- b. Se determina el límite con Bolivia de norte a sur.
- c. Se conviene en unir el Puerto de Arica con el Alto de La Paz por un ferrocarril costado por el gobierno de Chile. A los 15 años pasara a poder de Bolivia.
- d. Chile se compromete a pagos en efectivo y en bonos por compensaciones e indemnizaciones.
- e. Chile reconoce a Bolivia "el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico", teniendo derecho a constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio.
- f. Establece las relaciones comerciales, régimen de internación de productos y de aranceles.
- g. Designa árbitro al Emperador de Alemania

Documentos bilaterales negociados entre 1885-1904

Pacto de Tregua
de 1884

1880

1885

1890

1895

La creación de la Provincia de Antofagasta, 1888

Las iniciativas por constituir una provincia, la de Antofagasta, sobre los territorios del ex litoral boliviano fueron miradas con gran preocupación por La Paz. La sola mención de una discusión parlamentaria sobre el tema provocó, tras la firma de la Tregua de 1884, la protesta del ministro plenipotenciario boliviano, Melchor Terrazas, el 12 de julio de 1884. El personero manifestaba que el debate parlamentario rompía el título precario del Art. 2º de la Tregua de 1884 que era solo conversar el orden público, proteger los derechos individuales y percibir las rentas de sus territorios. De acuerdo con la versión del representante boliviano, “Tratándose de una autoridad temporal, vinculada a la duración de la Tregua, no podía el Gobierno de Bolivia revestirla con las prerrogativas absolutas y permanente, peculiares a la soberanía del Estado. Latitud tan amplia habría importado cesión de territorio...”³.

No obstante estas objeciones, fue casi obvio que la preocupación por consolidar la soberanía fue un objetivo declarado de vastos sectores nacionales. Empezando por quien sería Presidente de la República más tarde, el diputado José Manuel Balmaceda, quien en 1887 llamó la atención sobre la inexistencia de una ley sobre el tema.

Me llama la atención, señor Presidente [de la Cámara de Diputados, Orrego Luco], el largo tiempo transcurrido desde que el tratado de tregua con Bolivia nos dio la posesión de Antofagasta, sin que se haya dado a ese territorio una organización como la que existe en el resto de la República. Esta situación es por demás inconveniente e insostenible⁴.

La alusión no era retórica, pues en los prolegómenos del asunto, una iniciativa de ley del Ejecutivo para crear la Provincia de Antofagasta, propuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, fue cuestionada en la Cámara de Diputados por el diputado conservador Joaquín Walker Martínez,

³ Vicente Mendoza, *El litoral de Bolivia*, pp. 67-68. Reproducido de *Documentos diplomáticos publicados en Buenos Aires*. En este mismo sentido, Mendoza considera que el proyecto de ley fue “el primer acto de apropiación” y que sobrepasó el límite original del litoral boliviano hasta alcanzar los 21º y 22º. Ver *El Litoral de Bolivia*, p. 67. De acuerdo a Mendoza, el ministro de RR. EE. chileno, Freire, habría dicho que “la soberanía de Bolivia, sobre el territorio en cuestión no está ni puede estar afectada por un acto interno de Chile, como lo es el proyecto que crea la provincia de Antofagasta. Esta soberanía se halla reconocida por el Pacto de Tregua, al cual rinde mi gobierno debido acatamiento”, citado por Vicente Mendoza, *El litoral de Bolivia*, p. 68.

⁴ Cámara de Diputados, sesión 33ª ordinaria, 13-VIII-1887, p. 469.

tradicionalmente tenido como un “halcón” en política exterior frente a Argentina, y que aparece respaldando la “política boliviana” de contemporización, que ha estudiado José Miguel Concha en el mismo período⁵.

La creación de cuatro circunscripciones del registro Civil en Caracoles, Calama, Antofagasta y San Pedro de Atacama también fue objetada por el radical Enrique Mac Iver, quien hace ver como pregunta “si esta creación de la Provincia de Antofagasta no vendría a afectar en cierta manera nuestras relaciones internacionales con Bolivia”⁶.

Esta intervención, junto con la de Carlos Walker Martínez⁷ y la de Julio Bañados Espinoza⁸, no atribuibles a espíritu de partido porque militaban todos

⁵ Sobre esto, indispensable, y ligado a este proyecto de investigación: José Miguel Concha R., *La política boliviana: la búsqueda del Ejecutivo chileno por alcanzar una alianza estratégica con Bolivia. Factores que incidieron en su nacimiento, desarrollo y muerte (1879-1899)*, Tesis para optar al grado de Magíster en Política Exterior, Universidad de Santiago de Chile (Santiago de Chile, 2005). Críticamente, el boliviano Vicente Mendoza sostiene sobre esto que el periodo entre 1891 y 1895 fue surcado por graves amenazas para Chile y eso dio origen a la “política boliviana”: “la perspicaz diplomacia chilena [frente al aislamiento vecinal] inició una campaña en pro de las aspiraciones bolivianas, que en ningún momento habían renunciado a su salida al mar. Primero en los círculos sociales, en los corrillos parlamentarios y en la prensa, y después en la misma cancillería se dio impulso a la propaganda, bajo el calificativo de *política boliviana*”, *El Litoral boliviano*, p. 70. Más adelante, reitera sus puntos de vista, diciendo que el auge de la política boliviana se hipoteca con el arreglo chileno-argentino de 1899, lo que hace pasar de la política boliviana de la cancillería chilena a la peruana, que favorece a ese país y propone la partición de Bolivia, en id., pp. 78-79.

En todo caso, que la moderación de Carlos Walker Martínez frente a Bolivia no era incompatible con el belicismo frente a Argentina lo comprueba la misma sesión, que en sus páginas 474 a 480 presenta el debate para adquirir buques blindados en la carrera naval con el vecino país. Cámara de Diputados, Sesión 33ª, ordinaria, 13-VIII-1887.

⁶ No obstante esa objeción, la iniciativa se aprobó por 46 contra 2 votos. Cámara de Diputados, Legislatura Ordinaria 1888, p. 39.

⁷ nació en Valparaíso en 1842. Abogado. Hijo del británico John Walker y de Mercedes Martínez (no confundir con los hijos del industrial Roberto Walker y Custodia Martínez). En 1866, ejerce de secretario de la escuadra por la Guerra contra España. Entre 1867-1868, encargado de la Legación en Bolivia. En 1869 vuelve al país y es electo por Vallenar como diputado. En 1870, secretario de la Cámara de Diputados. En 1871 viaja por Europa, Estados Unidos y América meridional. 1873 reelecto diputado y nombrado Encargado de Negocios en Bolivia. En 1874 se le asciende a Ministro Plenipotenciario en Bolivia. Redactor de *El Independiente*. Creó la revista *La República Literaria* (1866). Accionista en minas de carbón en Penco, mineras en Perú y salitre en Tarapacá. Autor de *El Quinquenio Santa María*, entre otras obras. Pedro Pablo Figueroa, *Diccionario Biográfico General de Chile (1550-1877)*, Imprenta Victoria, Santiago de Chile, 1888. Se casó con la ciudadana boliviana Lineros.

⁸ Ministro del presidente Balmaceda. Escribió en su derrota *Balmaceda, su gobierno y la Revolución de 1891* (París, 1894). A su regreso en 1894, fue electo diputado por el Partido

en tiendas diferentes, muestra que las discusiones parlamentarias tenían en cuenta las repercusiones internacionales de sus decisiones.

Como reconocía el propio Walker Martínez, su intervención tronchó el debate de creación de la Provincia de Antofagasta, que ahora proponía reanudar Balmaceda: “la discusión no alcanzó a iniciarse. Y esto, no porque yo me opusiese terminantemente al proyecto, sino porque se hizo notar que era preciso modificar la redacción a fin de no herir derechos de ninguna clase que pudieran alegarse de parte de Bolivia en su calidad de antiguo dueño del territorio”⁹.

Un año después comparecía al Parlamento el Ministro de Relaciones Exteriores, Lastarria. Para entonces, Walker Martínez fue tan tajante como antes e incluso profundizó en cuestiones de filosofía jurídica y de derecho internacional que cuestionaban directamente la anexión.

El Tratado de Tregua de 1884 no nos dio el dominio de aquel territorio; nos dio únicamente la posesión, la mera tenencia.

La posesión nos da ciertos derechos limitados por la voluntad del dueño, de manera que estamos impedidos de hacer todo aquello que signifique dominio, bajo el doble aspecto de político i “animo de señor” (sic) como dicen los tratadistas.

Y,

no porque se trate de un país más débil que el nuestro deberemos proceder con atropello, olvidando o desconociendo principios del derecho internacional¹⁰.

Liberal Democrático. Sobre el anterior: Alejandro San Francisco, “Julio Bañados Espinosa (1858-1899): El Constituyente del Presidente José Manuel Balmaceda”, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 113. Santiago de Chile, 2004.

⁹ Cámara de Diputados, sesión 33ª, p. 470. El diputado Carlos Walker Martínez no dejó de considerar la ocupación como un hecho temporal y precario, aun cuando su indicación al proyecto de creación de la Provincia de Antofagasta había sido rechazada. A propósito de la ley del 15-X-1884, que permitía a los abogados peruanos ejercer en Tarapacá. “siempre que antes de la ocupación por Chile la hubieren practicado con título suficiente de las autoridades peruanas”. Walker Martínez propuso “algo análogo (...) respecto del territorio del antiguo litoral boliviano, *mayormente cuando aun no existe sino un pacto de tregua para mantener en nuestro poder ese territorio*”. “Para afirmar ese dominio es preciso empezar por hacerlo simpático y la generosidad es el elemento más seguro de la anexión o conquista para constituirse definitiva y favorablemente”. La moción decía: “Los abogados bolivianos podrán ejercer su profesión en la provincia de Antofagasta, previa autorización de la Corte Suprema en vista de los títulos que presenten para acreditar su carácter. Santiago, 25 de noviembre de 1892.-Carlos Walker Martínez”. Diputados, sesión 16ª, extraordinaria, 26 de noviembre de 1892, pp. 215-216.

¹⁰ Diputados, sesión 3ª, 7-VI-1888, p. 51.

Bolivia protestará sin duda de esta ley, y yo sé que ha habido gestiones diplomáticas a este propósito. ¿Queremos, nos conviene creamos dificultades? Indudablemente no. Nuestro interés consiste en mantenernos en buenas relaciones con todo el mundo, sobre todo con Bolivia, nuestra vencida de ayer, nuestra amiga de hoy, nuestra hermana siempre¹¹.

Tan enérgica defensa de la soberanía final boliviana motivó las contestaciones del Ministro Lastarria:

En ese pacto [de Tregua] –explicó–, la nación boliviana reconoció implícitamente nuestro dominio al sur del paralelo 23, y la agregación de Antofagasta a nuestra nación fue hecha por ley del año 79. De ahí que no podemos volver atrás¹².

¹¹ Diputados, sesión 3ª, 7-VI-1888, p. 51.

¹² Diputados, sesión 3ª, 7-VI-1888, p. 51.



Carlos Walker Martínez presentado como el gran patriotero, revista Zig Zag, 24-IX-1910. El organillero que le acompaña tiene como repertorio la Marcha Boulanger, la Canción de Yungay (himno patriótico sobre la Guerra contra la Confederación Perú-boliviana) y Mamburú se fue a la guerra, sobre el Duque de Malborough.

En ese contexto, el Ministro insistió, y pocos días después presentaba el proyecto de ley:

Artículo 1°. Créase la Provincia de Antofagasta, cuyos límites serán:

Al norte y al este, la línea que según la ley de 31 de octubre de 1884, determina el límite sur de la provincias de Tarapacá desde la boca del río Loa, hasta el Volcán Túa; desde este punto la que fije la cláusula 2ª del Tratado de Tregua celebrado con la República de Bolivia hasta la intersección de la recta que une las cumbres del Licancaur y Sayaleri con la línea que antes de dicho tratado separaba a Bolivia de la Argentina; y en seguida esta última línea hasta la cumbre más alta del cerro San Francisco.

Al sur y oeste, los límites oriente y norte que la ley de 14 de enero de 1884 asigna al departamento de Chañaral, y el Océano Pacífico¹³.

Inmediatamente, Carlos Walker Martínez (hay dos primos ejerciendo de diputados: el nombrado y Joaquín, otro inveterado antiargentino¹⁴) manifiesta modificar el texto y agregar lo siguiente:

Entretanto se llega a una solución definitiva respecto al dominio del territorio de Antofagasta, se crea, con el carácter de provisorio, una provincia de este nombre, cuyos límites serán etc.¹⁵

Esta moción fue rechazada en la Cámara de Diputados por 59 votos contra 8, aprobándose la redacción del Ministro.

Dadas las objeciones y dudas presentadas, el ministro Lastarria propone que el Art. 2° diga que la Provincia de Antofagasta se divida en los Departamentos de Antofagasta, Taltal y Tocopilla. Los artículos 3° y el 4° describían los límites de cada departamento, mientras lograba aprobar “por asentimiento tácito” los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 18° del proyecto¹⁶. Poco después se aprobaron por el mismo procedimiento los artículos 2°, 3° y 4°¹⁷.

¹³ Diputados. sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 59.

¹⁴ Para efectos de los parlamentarios nombrados, se identifican muchas veces nominativamente a los mismos, debido a la alta consanguinidad en el Congreso chileno. Solo en la Cámara de Diputados en el periodo legislativo de 1888 podemos identificar dos diputados Errázuriz, tres Letelier, dos Walker Martínez (primos) y dos Bañados Espinoza (hermano). Sin agotar por ello la lista. . de la R.

¹⁵ Diputados. sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 59.

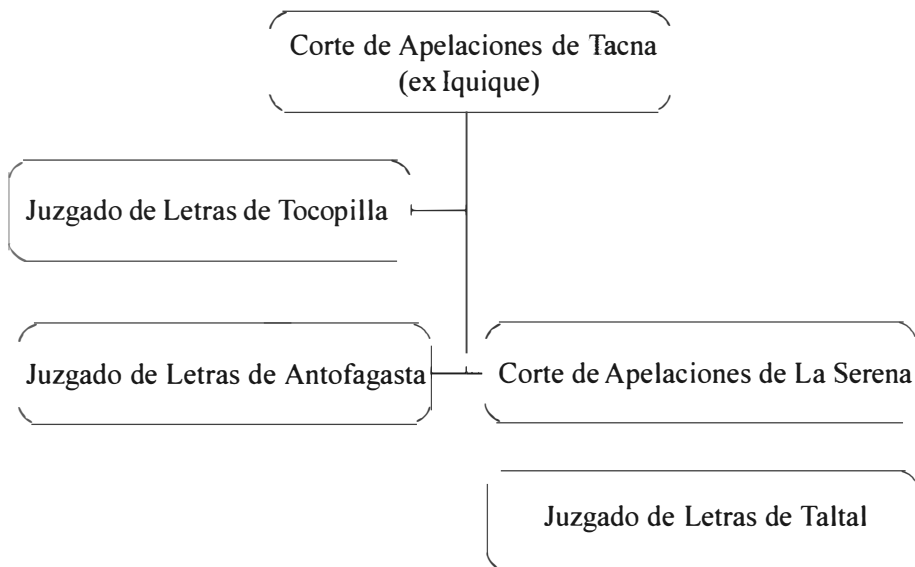
¹⁶ Diputados. sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 60.

¹⁷ Diputados. sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 61.

Pero a partir de esto comenzaron las observaciones. El Art. 10° fue interpe-lado por el diputado liberal democrático Ismael Pérez Montt para objetar el sueldo que tendría el gobernador de Taltal. La discusión fue ampliada por el diputado Vicente Grez; un sueldo era necesario para paliar las malas condicio-nes de vida del lugar¹⁸. La observación fue de tal rotundidad que ganó por 57 votos a favor contra 12 en contra.

El Art. 11° creaba un juzgado de Letras en Tocopilla, pero los diputados Julio Bañados Espinoza y Carlos Walker Martínez objetaron el punto al Minis-tro de Justicia e Instrucción Pública, Federico Puga Borne, y mediante la indi-cación del diputado Luis Martiniano Rodríguez fue sometido a una segunda discusión.

Proposiciones de subordinación de la justicia de Antofagasta



Fuente: Cámara de Diputados, Ses. 9-VI-1888, p. 62

La cuestión era de naturaleza mucho más que administrativa. El Ministerio proponía la creación de Juzgados de Letras en Antofagasta, con tuición sobre Antofagasta y Tocopilla. Por otro lado, se creaba otro en Taltal, con jurisdic-ción sobre Taltal. El problema era que en vez de remitir sus expedientes a la

¹⁸ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, pp. 62-63.

Corte de Apelaciones de Tacna, lo harían a la de La Serena, ciudad situada al sur.

La ciudad de Tacna estaba bajo administración chilena, pero ya se discutía la pertinencia de mantener allí una Corte de Apelaciones. El diputado Manuel G. Balbontín deducía que “El señor Ministro supone que se va a suprimir la Corte de Apelaciones” y por ello quitaba los expedientes de apelación a Tacna¹⁹. El ministro Puga Borne explicaba que no era así, sino que la Corte de Apelaciones de Iquique no existía; entonces, a su modo de ver, la que estaba más cerca era La Serena, estando la de Tacna muy lejos para administrar justicia.

Pero el diputado no se amilanó y sostuvo que,

sometiendo los juzgados de letras de Antofagasta a la jurisdicción de la Corte de La Serena, se marcha directamente a la supresión de la Corte de Tacna aquella Corte (Tacna) –prosiguió– tendrá tarde o más temprano que desaparecer por no tener funciones que desempeñar²⁰.

Ante estas observaciones, el Ministro estuvo dispuesto a proponer un cambio y añadir que “Los juzgados de esta provincia (de Antofagasta) dependerán de la Corte de Apelaciones de la Serena (sic)”²¹. Pero es entonces cuando la discusión toca abiertamente el punto de Bolivia. Interviene el diputado König (Koenig) diciendo que no se trata de un asunto administrativo, sino de qué hacer con los territorios conquistados. En consecuencia, él se opone a modificar el artículo originalmente propuesto, porque no se trata de una reforma judicial sino de un asunto de mayor alcance: “*es un proyecto político –administrativo, la creación de una provincia y no una reforma de la administración de justicia del país*”²². En consecuencia König anunciaba su rechazo a la indicación.

El ministro Puga Borne debió explayarse sobre el tema:

elegí una sola, la de la Serena, porque es la que está más próxima a la de aquellos territorios y por lo tanto la que los servirá mejor²³.

¹⁹ Diputados, sesión 4ª. 9-VI-1888, p. 63.

²⁰ Diputados, sesión 4ª. 9-VI-1888, p. 63.

²¹ Diputados, sesión 4ª. 9-VI-1888, p. 63.

²² Diputados, sesión 4ª. 9-VI-1888, p. 63.

²³ Diputados, sesión 4ª. 9-VI-1888, p. 64.

La cuestión no fue satisfactoriamente resuelta para la Cámara, y Luis Martiniano Rodríguez, diputado por Ancud, presentó una inusual petición para una tercera discusión del artículo, porque se produciría duplicidad entre los expedientes enviados por un lado a Tacna y los remitidos a La Serena en segunda instancia (apelaciones). Para evitar el problema, el Ministro tomó el compromiso de que los expedientes ya enviados a Tacna seguirán allí, a diferencia de los nuevos que serían enviados a La Serena²⁴. Antes había argumentado:

la Corte de Iquique, en la cual había muchas causas en apelación de Antofagasta, había sido ya trasladada a Tacna, y solo incidentalmente he hecho referencia a que está pendiente de la consideración del Senado un proyecto por el cual era muy posible que fuera suprimida la Corte de Tacna²⁵.

El comentario era verídico; el intendente Manuel Francisco Palacios, bajo el liderazgo del ministro del Interior Walker Martínez, había trasladado la Primera División, el Regimiento Húsares y la Corte de Apelaciones de Iquique hacia Tacna, para afirmar la soberanía. Parte de esa campaña fue, justamente, la creación del diario *El Norte*, para contrarrestar la propaganda peruana que financiaba *La Voz del Sur*, y la supresión de las escuelas peruanas en la provincia de Tarapacá²⁶.

Enrique Mac Iver intervino para afrontar el tema desde el punto de vista económico:

¿Cuál fue el motivo de la creación de aquella Corte en la provincia de Tarapacá? No fue fundada en el gran número de asuntos judiciales que había que resolver; lo fue atendiendo a consideraciones de otro orden, que subsisten hoy con más razón que entonces. De manera que si fue justa la creación de esta Corte cuando se estableció en el territorio conquistado, por Chile, con más fundamento lo sería ahora la permanencia de ese Tribunal²⁷.

En un territorio aquel, que por sus negocios mineros, el carácter de sus habitantes y la naturaleza de su comercio, hace necesario que las causas que se susciten en aquella localidad se lleven más bien a la Corte de Tarapacá y no a la de la Serena. ¿Qué tiene que ver un salitrero de Antofagasta con la Corte de la Serena?²⁸

²⁴ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 65.

²⁵ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 64.

²⁶ Vicente Danigno, "La ocupación", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 1923, p.130.

²⁷ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 65.

²⁸ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 65.

A mayor abundamiento:

Si hemos de atender al número de los habitantes de los departamentos aludidos y a la ninguna similitud de intereses comerciales que existe entre Taltal y Tarapacá, se convendrá lógicamente que es más natural que esta nueva provincia dependa de la Corte de Tarapacá²⁹.

El asunto quedó, excepcionalmente, en tercera discusión.

Este punto de la administración de justicia se unía, como decía uno de los diputados, indudablemente a qué hacer con los territorios ocupados. Monseñor Juan Ignacio González Errázuriz, actual Obispo de San Bernardo en su tesis de Doctor en Derecho Canónico consigna posteriormente en su libro *El Vicariato Castrense de Chile* (1996) que se dio el mismo reordenamiento respecto de la jurisdicción eclesiástica. Para la guerra, las dos provincias del norte dependían, una de la Diócesis de Arequipa (Perú), y la otra de la Arquidiócesis de La Plata (Argentina), al parecer vinculada al Obispo de Sucre (Bolivia). Dado que los sacerdotes bolivianos se retiraron apenas empezó la guerra, la irrupción de sacerdotes chilenos, trabajando codo a codo con el ejército y la marina chilena, planteó un tema de jurisdicción entre las jerarquías chilena y peruana.

La concesión a modo provisional de permisos del Obispo de Arequipa se rompió cuando el gobierno chileno expulsó más tarde a los sacerdotes peruanos de Tarapacá, acusándolos de activismo patriótico. En consecuencia, la cuestión se plantea como política desde un comienzo, y se traduce en la creación del Vicariato General castrense, extraterritorial, el segundo en el mundo, por San Pío X, a favor de la tesis chilena de tener autonomía eclesiástica a través de la presencia de sus fuerzas armadas.

En 1882, el Delegado Apostólico en Lima y Santiago, Mario Moncenni, aprueba la creación de dos Vicariatos Apostólicos, uno en Tarapacá y el otro en Antofagasta, con capellanes militares chilenos. González Errázuriz hace notar que el decreto para Antofagasta era copia del redactado para Tarapacá, y estipulaba la dependencia directa a la Sede Apostólica para evitar otros conflictos, como los que efectivamente acaecerían hacia 1900, nuevamente con el Obispo de Arequipa a propósito de Tacna³⁰.

El Art. 12º tampoco salvó de las observaciones de los diputados. Francisco Carvallo solicitó modificar los sueldos de los subdelegados de Caracoles, Calama

²⁹ Diputados, sesión 4ª. 9-VI-1888, p. 66.

³⁰ Juan Ignacio González Errázuriz. *El Vicariato Castrense de Chile*. Universidad de Los Andes, Santiago de Chile. 1996, pp. 53-54.

y San Pedro de Atacama, mientras se informaba de otro nombramiento en Cobija. También quedó en segunda discusión.

El asunto no era menor. En Chile, bajo el régimen administrativo de aquella época, los subdelegados eran nombrados por el Gobernador para los asuntos de una región determinada. Se suponía que eran cargos gratuitos, porque normalmente tenían poca actividad, ya que administraban zonas amplias sin mayor población, pero extensas. Un ejemplo en la época era Ñuñoa. Pero se propuso en este caso que los subdelegados recibieran honorarios en las tres localidades nombradas: un sueldo anual de 2.000 pesos mensuales y para el de Cobija, 1.600 pesos.

Para los congresistas, la provisión de sueldo se justificaba debido a que se unían la extensión territorial con la existencia de masas de obreros, siempre posibles de provocar desórdenes. Un diputado manifestaba que si no tuvieran sueldo, no habría personas que se “echaran gratuitamente sobre sus hombros la obligación, arriesgando a veces, de mantener el orden público en esas localidades expuestas a cada momento a serias perturbaciones”³¹.

Abundando en las explicaciones, Julio Bañados E. sostenía que “...se ha rentado a los subdelegados de ciertos y determinados distritos por su inmensa distancia de la cabecera de su departamento, por ser asiento de minerales de mucha importancia, poblados por miles de trabajadores que, concentrados en un espacio estrecho, son un peligro constante para el orden público”³².

Finalmente, el inciso 1º se aprobó finalmente por 43 votos a 16. La indicación del diputado Francisco Carvallo Elizalde fue rechazada por 51 contra 7³³.

Los artículos 13º, 14º y 15º, gracias a la petición del diputado Carlos Walker, pasaron a una segunda discusión. El artículo 14º establecía alcaldes nombrados por el gobierno, con atribuciones judiciales. Este fue rechazado por los congresistas en el marco de la ley de municipalidades del 24 de agosto de 1876, que exigía la elección de los alcaldes. El diputado Ricardo Letelier encabezó el rechazo, pero no lo formalizó como incongruente al orden constitucional. Ello provocó la aceptación del texto ministerial por 37 a 16.

El artículo 15, establecía: “declárase que los terrenos urbanos que poseían las corporaciones municipales bolivianas en los territorios a que se refiere la

³¹ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 67.

³² Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 67.

³³ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 71.

presente ley, han sido y continuarán siendo propiedad de dichas corporaciones”³⁴.

Este precepto fue combatido tanto por Carlos Walker, que estimaba que había que dilucidar primero si era o no territorio chileno, como por Ricardo Letelier, que encontraba absurdo legislar por entidades que no estaban bajo jurisdicción chilena anterior ni actualmente. Por ello no logró su aprobación y quedó para tercera discusión³⁵.

El Art. 17° quedó para segunda discusión. Luego fue aprobado.

Historia de la Ley: Creación de la Provincia de Antofagasta	
Senado	6-VII-1888 Discusión sobre proyecto de creación de Antofagasta.
Diputados	33ª ord., 13-VIII-1887, p.p. 469-470. Intervención de J. M. Balmaceda, pidiendo una ley que cree la Provincia de Antofagasta. Carlos Walker Martínez interviene objetando la idea de Balmaceda y del Ministro de RR.EE. Legislatura Ordinaria. 1888, pp. 36-39. Intervención de Mac Iver y Bañados en relación con la configuración administrativa de la posible Provincia de Antofagasta. 3ª, 7-VI-1888, pp. 50-51. Discusión sobre necesidad de la ley. Intervención de ministro Lastarria, diputados Carlos Walker Martínez y Julio Bañados Espinosa.

³⁴ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 72.

³⁵ Diputados, sesión 4ª, 9-VI-1888, p. 72.

	<p>Ses. 4ª ord. 9-VI-1888, pp. 59-72. Iniciativa de creación de Provincia de Antofagasta. Discusión del proyecto artículo por artículo, con aprobación parcial.</p> <p>Ses. 5ª, ord, 14-VI-1888, pp. 73-74. Informe resumido sobre tramitación del proyecto.</p> <p>Ses., 7-VII-1888, p.217. Ministerio de Relaciones Exteriores indica error en la transcripción de la Cámara del proyecto enviado por el Gobierno.</p> <p>Ses. Ord., 1888, p. 243. Oficio del Senado que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por la Cámara en el proyecto que crea la Provincia de Antofagasta.</p>
--	--

Las negociaciones de 1895

Las negociaciones de 1895 se dieron en un ambiente de búsqueda de soluciones entre el gobierno de Chile, representado por Luis Barros Borgoño, Ministro, y el enviado plenipotenciario Heriberto Gutiérrez, por el cual convinieron un tratado de paz y amistad, que fijaba los límites hasta el paralelo 23; un tratado de comercio y un tratado especial sobre transferencia de territorios. Pero este tratado, dice Eyzaguirre, se dio en medio de una contienda electoral en Bolivia, por lo cual cualquier condescendencia con Chile sería impopular. Tal ambiente se extendió al presidente Mariano Baptista y al canciller Emeterio Cano, y complicó la aquiescencia del Congreso en Sucre³⁶.

Tanto, que la minoría parlamentaria, encabezada por Antonio Quijarro, se convirtió en mayoría al considerar que los tres tratados estaban mutuamente entrelazados y era necesario seguir enclaustrados antes que ceder el litoral.

³⁶ Jaime Eyzaguirre, *Chile durante el Gobierno de Errázuriz Echaurren 1896-1901*, Editora Zigzag, Santiago de Chile, 1957, pp. 112-113.

Ello puso a la defensiva al gobierno de mayoría conservadora del gobierno de Mariano Baptista y permitió el rechazo final demandado por los liberales. Para la minoría no era aceptable reconocer cualquier cesión de territorios³⁷. Gracias a las promesas de obtener un puerto para Bolivia y de aceptar la indivisibilidad de los tratados, se llegó a una firma en el Congreso. Vicente Mendoza atribuye, sin embargo, la firma de los tres tratados a “Chambonada o lo que sea” (sic) de Heriberto Gutiérrez, sin considerar el acuerdo final dado por el Congreso en Sucre³⁸.

Al fracaso de las negociaciones con Bolivia había que añadir la cuestión limítrofe con Argentina sobre la Puna de Atacama. Se estaba tratando el tema en el Congreso chileno el 12 de diciembre de 1896, cuando se conocieron los pormenores de la negociación secreta entre Bolivia y Argentina, y se interpretaron las dilaciones del Congreso boliviano como una estrategia global de engaño³⁹. El hecho puso entre la espada y la pared al Ejecutivo chileno frente a un Congreso más inquisitivo.

Por lo demás el ambiente fue letal. Cuando se conoció el Protocolo Mattacano de 9 de diciembre de 1896, pareció que las concesiones a Bolivia se tornaban molestas para el Congreso chileno. Especialmente la cláusula 4ª del Protocolo, que fue objetada por Joaquín Walker Martínez, el cual dijo en sesión secreta de la Cámara de Diputados del 16 de enero de 1896 que se entregaba la solución de discrepancias a Bolivia, en vez de una arbitraje, y que el puerto a entregar fuese del agrado de ese país, tras haber pagado sus deudas impagas⁴⁰.

El resultado fue la no consideración del Protocolo Aclaratorio de 1895. Como dice José Miguel Concha, “En diciembre de ese año, lamentablemente el parlamento boliviano nuevamente hizo observaciones a los Convenios, declarando esta vez que se arrogaba el derecho a establecer si la sección de litoral que Chile cediera a Bolivia cumpliría o no las condiciones económicas necesarias para su aceptación. Estas declaraciones tiraban por tierra el trabajo que ambas diplomacias habían comenzado hace casi un lustro. Después de estos hechos, las negociaciones que siguieron en ambos países fueron intentos

³⁷ Vicente Mendoza, *El litoral de Bolivia*, p. 73.

³⁸ Vicente Mendoza, *El litoral de Bolivia*, p. 75.

³⁹ Existía un protocolo entre Chile y Bolivia reservado para tratar entre ambos la cuestión de la Puna de Atacama.

⁴⁰ El texto es reproducido de Jaime Eyzaguirre, quien vio las actas secretas, *Chile durante el Gobierno de Errázuriz Echaurren*, p. 115.

vanos de revivir una serie de acuerdos que estaban destinados a fenecer en el más breve plazo. Ninguno de los dos Congresos hizo reales esfuerzos por cambiar la situación”⁴¹.

Al año siguiente, los intentos por revivir las negociaciones llevaron al Protocolo de abril 30 de 1896, que en su artículo 1º comprometía al gobierno chileno a entregar un puerto para Bolivia.

1. El Gobierno de Chile, aprueba por su parte, el protocolo del 9 de Diciembre de 1895, que ratifica su compromiso principal de transferir los territorios de Tacna y Arica, y cuya cláusula primera con relación al artículo 4º del tratado de transferencia de 18 de Mayo, estatuye la entrega de “Vitor” u otra caleta análoga en condiciones de puerto suficientes para satisfacer las necesidades del comercio, es decir, con fondeaderos para naves mercantes, con terrenos donde pueda construirse un muelle y edificios fiscales, con capacidad para establecer una población que, mediante un ferrocarril a Bolivia, responda al servicio fiscal y económico del país.

El 30 de abril de 1896 se hizo el canje de los convenios de mayo y se promulgó por parte del gobierno de Chile los Tratados de Paz y Comercio, pero no el de Transferencia de Territorios. Quedaba a la expectativa la ratificación en Sucre de un Protocolo relativo a la liquidación de créditos, redactado en Santiago de Chile el 28 de mayo de 1895. El texto se filtró en la prensa argentina y luego boliviana, quedando a la vista la exigencia y promesa de un puerto, hecho que Eyzaguirre interpreta como una maniobra del gobierno boliviano⁴². Para terminar de frustrar la negociación, Perú, como parte interviniente, también manifestó su rechazo a un traspaso de ex territorios a Bolivia.

La historiografía boliviana ha sido dura con este episodio. Para Vicente Mendoza, la promesa de un puerto en los sucesivos protocolos era apenas una estrategia de “remiendos” para “distraer la política boliviana”, pero el

⁴¹ José Miguel Concha R., *La política boliviana: la búsqueda del Ejecutivo chileno por alcanzar una alianza estratégica con Bolivia. Factores que incidieron en su nacimiento, desarrollo y muerte (1879-1899)*, Tesis para optar al grado de Magíster en Política Exterior, Universidad de Santiago de Chile (Santiago de Chile, 2005), p. 87. En este mismo sentido, páginas más adelante dice, “un elemento clave del fracaso de las negociaciones residió en las constantes demandas para “perfeccionar” los Tratados por parte del Parlamento boliviano. Exigencias que terminaron por colmar la paciencia de La Moneda. El Congreso boliviano de 1895-96 mostró una completa ausencia del sentido de la realidad, actuando más en provecho de los intereses internos de los partidos políticos que en beneficio de los intereses nacionales”, p. 90.

⁴² Jaime Eyzaguirre, *Chile durante el Gobierno de Errázuriz Echaurren*, p. 116.

protagonismo principal lo achaca en realidad a “su parlamento que no quiso aprobar el último protocolo del 30 de abril de 1896 porque establecía la unidad de los tres tratados y del protocolo anterior”. Es decir, impedir que los tratados fueran aprobados por separado, obteniendo Chile –en su visión– ventajas inalcanzables. El rechazo permitió terminar la “comedia diplomática”, e impedir, como dijo Antonio Quijarro⁴³ en el Congreso, “convertir a Bolivia en colonia mercantil, en tierra de su exclusiva explotación [por Chile], con el rifle o por los rifles, por la razón o por la fuerza”⁴⁴.

El 7 de diciembre de 1896, el Congreso boliviano, durante el gobierno del general Severo Fernández Alonso, había aprobado una resolución que manifestaba que competía al Congreso de Bolivia pronunciarse sobre si el puerto y zona que Chile ofrecería, en reemplazo del puerto y territorio de Arica y Tacna, reuniría las condiciones establecidas en las estipulaciones celebradas entre las dos Repúblicas, pudiendo, en caso de encontrar insuficiente las condiciones del lugar, rechazar la oferta. Con esta tendencia, se explica que en febrero de 1897 la oposición del Legislativo boliviano se intensificó y el propio Ejecutivo la consignó –la reserva de si aceptar o no Vitor– en una nota firmada por el ministro Gutiérrez al gobierno chileno⁴⁵.

En el momento del desahucio de los Protocolos de 1895 y 1896 estaba en su cenit la discusión con Argentina por la Puna de Atacama, y la estrategia fue alejar a Bolivia de toda injerencia. En consecuencia, se privilegió la discusión y ratificación de los Pactos de Mayo en el Senado chileno y acercarse más bien al Perú⁴⁶. El diputado Orrego Luco, en 1901, cuando escribió su libro, resumió la situación así: “En el año 1895, Bolivia tuvo serias complicaciones internacionales con el Perú, que estuvieron a punto de convertirse en lucha abierta”⁴⁷.

El nuevo embajador, Manuel Salinas, se presentó en julio de 1897 ante el presidente Fernández Alonso. Salinas comunicó una posible transferencia de territorios con Tacna y Arica para Bolivia, basada en la cesión por Bolivia de una franja de territorio en la Provincia de Caupolicán –entre los ríos Irambay y Madre de Dios– a cambio de la zona cedida. Chile pedía a cambio ayuda

⁴³ Jefe de la minoría liberal en el parlamento boliviano. Escribió para justificar su liderazgo en el rechazo de las negociaciones de 1895-96, *La cesión de Tacna y Arica*, Cochabamba, 1897.

⁴⁴ Vicente Mendoza, *El litoral de Bolivia*, p. 77. Entre los parlamentarios que habrían expresado esos pensamientos, identifica a Carlos Walker Martínez y Benjamín Vicuña Mackenna.

⁴⁵ José Miguel Concha R., op. cit., p. 91; Jaime Eyzaguirre, op. cit., p. 118.

⁴⁶ Jaime Eyzaguirre, op. cit., p. 119.

⁴⁷ Luis Orrego Luco, *Los problemas internacionales de Chile*, Imprenta Mejía, Santiago de Chile, 1900, pp. 200 y ss.

boliviana para el plebiscito de Tacna y Arica. Salinas sin embargo, no pudo lograr que el Congreso de Sucre retirara su reserva sobre el puerto posible y menos lograr apoyo del canciller Gómez⁴⁸.

En las negociaciones con Perú, el 22 de septiembre de 1898 el Ministro del Interior, Walker Martínez, llevó la noticia de un posible reconocimiento del monopolio del salitre en caso de una cesión de Tacna y Arica para Perú, a una sesión secreta del Congreso, contenida en las sesiones secretas del Senado entre el 24-VIII al 24-IX-1898, vistas por Eyzaguirre⁴⁹.

Para Eyzaguirre, fue el inicio del fin, porque el presidente Errázuriz Echaurren prefirió como interlocutor en lo sucesivo a Perú antes que a Bolivia⁵⁰. Ello no impidió que en 1897 se designaran nuevos embajadores en Bolivia y Perú, para avanzar en soluciones con Chile: Manuel Salinas y Vicente Santa Cruz. Una de ellas era el canje de una zona dada por Chile a cambio de otra dada por Bolivia a Perú, en la zona de Madre de Dios, en la provincia de Caupolicán.

El ambiente pos 1897 fue por tanto desfavorable al entendimiento con Bolivia. Como dice Eyzaguirre, “algunos espíritus alcanzaron la persuasión de que la amistad boliviana era poco segura y demasiado costosa para el bien que en el mejor de los casos podía ella proporcionar”. En cambio Perú podía ser una baza para un posible estado de guerra entre Chile y Argentina, situación que favorecía el Presidente del Perú, Nicolás de Piérola, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Billinghurst, con tal de obtener sin sangre la recuperación de Tacna y Arica⁵¹.

Fue en este panorama en el que se urdió la idea de aprovechar para recuperar Tacna, dando por compensación la repartición de Bolivia, episodio que la bibliografía boliviana ha considerado de origen exclusivamente chileno pero que los antecedentes recogidos por Jaime Eyzaguirre en los años 50 desmienten y dan al menos una complicidad peruana⁵². Pero todavía en el escenario de la ratificación del Protocolo Billinghurst-Latorre de 1898, en sesión secreta del Senado del 1º de agosto de 1898, hubo voces de parlamentarios –Recabarren y

⁴⁸ Cita Oficio de Instrucciones del ministro Carlos Morla Vicuña a Manuel Salinas, Santiago 15 de junio de 1897 (Archivo del Min. De RR.EE., Correspondencia recibida por la Legación de Chile en Bolivia, Tomo 15, 1895; y Oficio de Manuel Salinas al Ministro de RR.EE. de Chile, Sucre, 1º de septiembre de 1897), en Jaime Eyzaguirre, op. cit., p. 121.

⁴⁹ Jaime Eyzaguirre, op. cit., p. 173.

⁵⁰ Jaime Eyzaguirre, op. cit., pp. 117 y 121.

⁵¹ Jaime Eyzaguirre, op. cit., p. 157.

⁵² En este sentido, Jaime Eyzaguirre da pruebas de testimonios peruanos anteriores a los episodios narrados por los bolivianos, op. cit., pp. 158 y ss.

Maxiliano Ibáñez⁵³— que objetaron pactar con Perú y no con Bolivia. El canciller Juan José Latorre argumentó que solucionar el diferendo con Perú permitía arreglar las cosas con Bolivia. En septiembre de ese año, en una nueva sesión, el arreglo con Perú siguió siendo torpeado por los senadores Abraham König y Eduardo Matte. El segundo argumentó que retener Tacna y Arica era la llave para entenderse con Bolivia.

Todavía más, una defensa del embajador Santa Cruz, el 9 de septiembre en el Senado, fue clarificadora. Admitió que no había posibilidad de cumplir los protocolos con Bolivia debido a que los senadores habían olvidado que seis de ellos ya habían concluido y que era imposible cumplirlos. Él fue el primero en sostener que la entrega de un puerto no era el único camino: que algunos prohombres bolivianos veían al ferrocarril como una solución de intercambio⁵⁴.

El nombramiento de König, senador hasta entonces, y quien tenía importantes lazos salitreros, fue comprendido como parte de una tarea de esclarecimiento e imposición del punto de vista chileno⁵⁵. La elección de König en Bolivia y de Vicuña en Perú hacia 1900 fue fruto de la convicción de que Chile consolidaría su dominio sobre el litoral y sobre Tacna y Arica. A König, el canciller Rafael Errázuriz le dio instrucciones de negarse a un puerto para Bolivia y conseguir un tratado con la cesión definitiva de Antofagasta. A cambio se ofrecía pagar deudas bolivianas y una indemnización pecuniaria no superior a seis millones de pesos, para destinar a ferrocarril. Además, se elegiría un puerto chileno como puerto franco para las mercaderías bolivianas. De acuerdo a Eyzaguirre, el recibimiento fue hostil. En febrero de 1900, el presidente Pando exigió determinar la posesión boliviana de las borateras de Chilcaya y Surire.

El 10 de agosto, el presidente Pando manifestó en el mensaje al Congreso que Chile se negaba a dar un puerto para su país, lo que provocó la nota de König el 13 de agosto de 1900, una nota confidencial al ministerio de Relaciones Exteriores boliviano, que sirviera de guía y conocimiento para los congresistas bolivianos. Eso en el momento en que el diputado Joaquín Walker Martínez había interpelado al gobierno chileno, evidenciando el conflicto con Argentina.

⁵³ Sesión del 18 de agosto de 1898.

⁵⁴ Jaime Eyzaguirre, op. cit., pp. 169-170.

⁵⁵ Las fuentes de la gestión de König son las de Alberto Gutiérrez, "Memorias de König", en *Revista Chilena*, 1926, N° LXXXI-LXXXII, pp. 85-102, y las *Memorias íntimas, políticas y diplomáticas de don Abraham König, Ministro de Chile en La Paz, compiladas y anotadas por Fanor Velasco V.*, Santiago de Chile, 1927.

Noticia que fue recibida con alborozo en La Paz, que se imaginaba inminente el enfrentamiento bélico.

En septiembre de 1900, el gobierno boliviano censuró la nota diplomática y le dio el carácter de ultimátum, según lo comunicó el ministro Pinilla. Este, a su vez, difundía ya la nota y conseguía respaldo en varios países de América para mostrar a Chile como prepotente ocupante de territorios bolivianos. Poco después, se buscó el apoyo de Estados Unidos, gracias a Fernando Guachalla, usando de intermediarios además a los diplomáticos argentinos y peruanos. Sin embargo, para sorpresa de los peticionarios, se les negó la razón y Washington se abstuvo de intervenir o mediar.

El presidente Errázuriz censuró la forma de la nota, pero accedió a reconocer que la negativa a un puerto y la exigencia a una solución jurídica eran dos cuestiones de fondo que no estaban en discusión⁵⁶.

Ello no impidió nuevas conversaciones. A König se le exigió garantizar las borateras como bolivianas; el libre tránsito hacia Bolivia y obtener una indemnización de 10 millones de pesos oro. El gobierno chileno, por medio del canciller Bello Codecido, recomendó prudencia y no ofrecer nada que estuviera al margen de sus instrucciones. En ese instante, la presencia del canciller boliviano Villazón en el Congreso fue objeto de graves sospechas de parcialidad hacia Chile. Tanto que el 23 de noviembre renunció al cargo.

Las presiones chilenas no cesaban. En el Archivo Sundt de Bolivia, consultado por Carmen Gloria Bravo, se consigna que König en La Paz se inclinaba, por su parte, a defender la posición chilena, aunando a prohombres bolivianos. Su elegido era Fernando Guachalla, pero no desestimó apoyar que Juan Francisco Rivas, presidente de Corocoro, pudiera conseguir voluntades favorables a Chile con los futuros parlamentarios bolivianos⁵⁷.

El fracaso de las negociaciones y las nuevas exigencias bolivianas fueron informadas por el ministro Bello Codecido en sesión del 12 de enero de 1901 en la Cámara de Diputados.

En tal perspectiva se entiende que las gestiones *manu militari* emprendidas por el representante chileno, Abraham König, incluida su famosa carta, tuvieran un tono más agresivo. En medio de las noticias por el conflicto del

⁵⁶ Jaime Eyzaguirre, op. cit., nota (4) pp.196-297

⁵⁷ Carmen Gloria Bravo, "El mapa de la mina. Organización administrativa y acción política en la trayectoria de la Compañía Corocoro de Bolivia", en revista *Si Somos Americanos*, vol. IV, año 3, Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile, 2003, p. 62.

Acre, *El Mercurio* de Valparaíso hacía notar que en la prensa boliviana se “habla de una circular dirigida al cuerpo diplomático, por el ministro de relaciones exteriores, señor Diez de Medina, refutando la que pasó hace meses la cancillería chilena explicando el alcance de la nota del ministro König”⁵⁸.

Como decíamos, el endurecimiento boliviano con Chile tropezó con las dificultades con Brasil. Era el mismo momento en que el diario brasileño *A Imprensa* denunciaba que Bolivia negociaba la venta del Acre a Estados Unidos. Inmediatamente apareció una carta del diplomático boliviano Salinas Vega a Ruy Barbosa, negando el hecho y haciendo el paralelo con el litoral,

Comienza el ministro por negar perentoriamente tal afirmación, y dice que los gobiernos y la opinión pública de Bolivia nunca se mostraron dispuestos a ceder la menor porción de territorio nacional, como lo ha probado en su contienda con Chile.

Después, agrega, de una cruenta guerra, en la que fue vencida por la fuerza del destino, Bolivia se resistió a firmar la paz y la cesión territorial, y el vencedor, impotente para imponer su ley, tuvo que contentarse con el tratado de tregua, y después, de veinte años de vida difícil, azarosa y llena de inconvenientes, Bolivia persiste en no firmar la paz, y el vencedor se ve forzado a buscar compensaciones territoriales.

En lo que respecta al Acre, manifiesta el ministro que el Presidente Pando trabaja en ligarlo a la planicie andina por medio de una línea férrea y de la navegación del río Madre de Dios. Esa línea férrea entroncaría con el ferrocarril peruano de Mollendo, poniendo en fácil comunicación el Atlántico con el Pacífico.

Todo, agrega, concurre a hacer no solo posible sino también económica esa comunicación, que sería la salida natural de Bolivia, que traería a la región amazónica los productos de la altiplanicie, y entonces esa región se independizaría de la importación europea de todos los artículos de primera necesidad.

Opina el señor Salinas que cuando se ha concebido tan bella idea, no es posible pensar siquiera en la enajenación de un territorio de tanto porvenir.

Termina el ministro pidiendo que *A Imprensa* abogue por el arbitraje y la fiel interpretación del artículo 2º del tratado de 1887, o en términos más claros, que

⁵⁸ En efecto, *El Mercurio* informaba desde La Paz que se iba a enviar una expedición militar a Challana. Mientras “El prefecto (Gobernador) de Santa Cruz ha comunicado al ministro de relaciones exteriores que es inexacto que las tropas paraguayas hayan invadido el territorio boliviano. El coronel Lucio Pérez Velasco, vicepresidente de la república, que se encuentra al mando de las tropas bolivianas de la región del Acre, confirma el triunfo sobre los insurrectos. Dice que las tropas leales sólo tuvieron en los diversos combates 7 muertos y 5 heridos”, 12-II-1901, p. 3, “Bolivia. La pretendida invasión de los paraguayos. Los combates del Acre”.

se determine la que fue línea de frontera de las posesiones españolas y portuguesas, línea de frontera de las posesiones españolas y portuguesas, línea de frontera que naturalmente debiera ser hoy el límite de Bolivia y el Brasil⁵⁹.

El vigor del gobierno de Pando se expresó en los poderes dados al Ministro de Guerra, coronel Ismael Montes, en la campaña del Acre. Era la tercera expedición luego de la del doctor Andrés Muñoz, y la del vicepresidente Lucio Pérez Velasco. Lo interesante era cómo se compatibilizaba con el fervor bélico ante los colonos brasileños y la resistencia a cualquier cesión a Chile. Como *El Mercurio* de Valparaíso concluía:

Bolivia sigue hoy su marcha lenta, pero progresiva aumentando considerablemente sus rentas públicas, mejorando sus caminos y comunicaciones y militarizándose sin perder de vista las futuras emergencias de la política externa. La pacificación del Acre ha dado gran ingreso a sus arcas, nuevo título a su soberanía en el oriente y justo renombre a sus tropas regulares, vencedoras de la naturaleza, de las enfermedades endémicas y de los hombres, de aquellos hombres que lanzaron en tan atrevidas aventuras, contando con la casi imposibilidad para ser desalojados, pues aquel paraíso está guardado por espantables esfinges⁶⁰.

Ello como preámbulo a que,

Ya que nos ocupamos de asuntos bolivianos, aprovecharemos la oportunidad para consignar los importantes datos que van en seguida y que nos han sido proporcionados por persona muy al corriente de lo que pasa en la política interna y externa del país vecino.

La corriente en que marchan a la vez pueblo y gobierno se inclina decididamente en lo referente a Chile, a dejar venir los sucesos sin impulsarlos.

No le interesa a Bolivia ninguna solución que no dé por resultado un puerto propio en el Pacífico.

No le corre prisa para firmar la cesión definitiva de su costa extensa a Chile y es uniforme el pensamiento de no ceder bajo la presión alguna, de tal suerte que no es ya cosa que se dice por lo bajo, ni aparece entre líneas en los diarios de todos los partidos, que la guerra habrá de reanudarse rompiendo la prueba pactada de 1884, sino que ha constituido una convicción popular tranquila y previsor.

Bolivia dejará hacer sin constituir personero diplomático en Santiago, ni dar el menor impulso a las paralizadas gestiones de cancillería. En caso de

⁵⁹ *El Mercurio*, Valparaíso, 6-XII-1900, p. 4, "Brasil y Bolivia (noticias de Río de Janeiro)".

⁶⁰ *El Mercurio*, Valparaíso, 20 de abril de 1901, p. 3, "La pacificación del Acre".

rompimiento, esperará en su territorio la invasión y creo firmemente que podrá rechazarla contando con las dificultades naturales mediterráneas para el extraño y el ardor patriótico de sus propios hijos.

Tal es el tono de la prensa actual en Bolivia, de suerte que los aprestos poco ruidosos, la instrucción militar no decantada, el alistamiento en las guardias nacionales siempre entusiasta, permiten creer que la primera parada de milicianos equipados armados a la moderna, podrá sin esfuerzo llegar a 20,000 hombres.

Afortunadamente, la conspiración armada no existe; no hay temor de aquellos alzamientos militares que entronizan caudillos y retrasan el progreso de los pueblos...⁶¹

Sin embargo, se traslucía para los comentaristas del diario que las sombras eran evidentes. La unidad frente a los brasileños no implicaba necesariamente la nacional, alterada por las confrontaciones entre la capital y las regiones, y liberales y conservadores⁶².

⁶¹ *El Mercurio*. Valparaíso, 20 de abril de 1901, p. 3, "La pacificación del Acre".

⁶² "En cuanto a la política interna ofrece respecto a unidad de miras, el reverso de la medalla. Todos los partidos se unen estrechamente al asomar el peligro externo; pero se dividen por completo en cuanto al regionalismo y a la designación del sucesor del actual Presidente general Pando.

La revolución que derrocó a Alonso y elevó a Pando, sirvió para sellar con sangre la división del norte con el Sur y más concretamente hablando, el antagonismo entre el importante y riquísimo departamento de La Paz, y allegar el mayor número posible de ellas en los otros departamentos.

Justamente el coronel Montes, nuestro huésped, está en el número de los designados que forma una terna, siendo otro de ellos, el que llegará también en breve a Buenos Aires, doctor Lucio Pérez Velasco, actual vicepresidente de la República, jefe titular del parlamento boliviano, y es el tercero, el doctor Fernando Guachalla, ministro plenipotenciario de Bolivia en Washington.

Aparte, y como representación del resto de la República, se levanta la candidatura del doctor Pastor Sainz, antiguo prestigioso coronel de artillería, rico minero en la actualidad y hombre público que arrastra no pocas simpatías fuera del departamento paceño.

Al general Pando se le atribuyen simpatías por éste, aquel o el otro, parece que arbitrariamente. Nada ha dicho hasta ahora o no que cree extemporáneo ese movimiento de aspiraciones y afiliamientos. Él está destinado a mediar en ese mar de encontrados intereses regionales, partidarias e individuales; está llamado a evitar la guerra civil amenazadora buscando una eminencia que surja sobre todas las cimas ya elevadas por más o menos aura popular. Al menos esa parece ser la opinión de la gente seria y especialmente la del apático constitucional derrocado del poder con Alonso y que permanece organizado y expectante con sus grandes caudillos Baptista y Arce a la cabeza", *El Mercurio*, Valparaíso, 20-IV-1901, p. 3, "La pacificación del Acre".

Las negociaciones finales

El ambiente de la carta de König, con todo lo contraproducente que fue, y que obligó al Ministerio de Relaciones Exteriores a aclarar su contenido y disipar la mala imagen que generaba, aceleró las negociaciones y la presión sobre La Paz.

Mientras las noticias de la guerra se sucedían sin pausa, desde Sucre circulaba el rumor que “será nombrado ministro de Chile en Bolivia don Galo Irrarrázaval Zañartu, ex secretario de legación y actual director de uno de los diarios de Santiago. Se agrega que el Presidente Pando se opone a este nombramiento, pues por las ideas que ha sostenido, no considera persona grata al señor Irrarrázaval”⁶³.

El Tratado fue logrado por la presión del Ejecutivo.

Los cambios en la posición boliviana fueron anunciadas propiamente por Felix Avelino Aramayo, embajador boliviano en Gran Bretaña. En 1902 viajó a Chile por encargo del presidente Pando y el 6 de abril de ese año tuvo una audiencia con el presidente Germán Riesco. En esa reunión estaban presentes el canciller Eliodoro Yáñez, y el encargado de negocios boliviano Julio César Valdés. El ministro plenipotenciario boliviano, Gutiérrez, se acercó al ministro Edwards. En julio el ministro plenipotenciario chileno, Beltrán Mathieu Andrews, conversó el tema con el presidente Pando y se pide a cambio del reconocimiento de la cesión territorial, ferrocarriles.

En septiembre se acordó la suma de 2.000.000 de libras esterlinas, y el ferrocarril Arica-La Paz que Perú impugna.

Del proceso de negociaciones hubo noticias. En octubre de 1903, *El Diario Ilustrado* adelantaba sobre las conversaciones realizadas en ese período en Santiago con la venida de los bolivianos, que se pagarían 2.000.000 de libras esterlinas de compensación, y “de todas las deudas que reconocía Bolivia a favor de chilenos”. No se discutía la licitud de las deudas de Huanchaca, Oruro y Corocoro, pero sí las del Tesoro boliviano, que ese país no tendría interés en pagar y estaría presionando para que Chile lo hiciera. Como no había interés

⁶³ *El Mercurio* de Valparaíso agregaba: “Hay bastante entusiasmo por formar parte de la nueva expedición que se prepara para ocupar definitivamente la rica y extensa región del Acre. El número de oficiales que se han inscrito para formar parte de ella pasa ya de cincuenta. Se trabaja activamente en la preparación del cuerpo expedicionario. Se cuenta para formarlo con mas de 200 voluntarios”, “Bolivia. Presunto ministro de Chile en Bolivia. Pando se opone a su nombramiento, Oficiales para el Acre”, 20-V- 1901, p. 3.

del gobierno de Santiago por ellos, "ha tenido que intervenir una tercera entidad en estas negociaciones; los acreedores chilenos de Bolivia, que son los interesados en elevar esa cantidad". Por contraparte, el gobierno chileno exigía que esa suma se invirtiera en obras públicas, como el ferrocarril de Iquique a La Paz⁶⁴.

Según una fuente citada por el *Diario Ilustrado*, se tiene "hecho el cálculo" y se "estima que las dos terceras partes del personal parlamentario rechazarán los arreglos pendientes con Bolivia"⁶⁵.

Las negociaciones prosiguieron en Santiago con el ministro Edwards, el representante boliviano Alberto Gutiérrez, y desde el 17 de diciembre con el ministro boliviano Claudio Pinilla. Bajo la presencia de Edwards, pronto ministro dimisionario, firmaron un acta preliminar el 24 de diciembre de 1903, que sería la base del Tratado del año siguiente y que incluía las garantías para el libre acceso de los productos bolivianos al Pacífico⁶⁶.

En abril de 1904, asumía Emilio Bello Codecido, a quien le tocaría finiquitar las tratativas.

⁶⁴ *Diario Ilustrado*, 8-X-1903, "Negociaciones con Bolivia", p. 2.

⁶⁵ *DI*, 11-X-1903, "Notas del Día. Arreglo con Bolivia", p. 3.

⁶⁶ Conrado Ríos Gallardo, *Chile y Bolivia definen sus fronteras 1842-1904*, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1963, pp. 165-172; Sergio Carrasco D., *Historia de las Relaciones chileno-bolivianas*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1990, pp. 127 y 129.



Caricatura que representa el cansancio chileno frente a la no suscripción de un tratado con Bolivia. Lustig, “Curso preparatorio de R.E.” [Relaciones Exteriores], *Diario Ilustrado*, 30-I-1904, p. 1. Leyenda: “El maestro: - Para ser, señores, un buen Ministro de Relaciones, se necesitan dos condiciones: 1.a meter ruido con la solución de problemas del Pacífico, y 2.a nombrar muchos cónsules. No importa que no sepan idiomas, porque esos cónsules rara vez presentan credenciales; tampoco importa que no entiendan de comercio, porque sucede que entre el país que los envía y el que los recibe no hay comercio.

El periódico no paró sus confidencias ahí. En ese momento se especulaba sobre la posibilidad de declarar en el legislativo provincias chilenas Tacna y Arica, en discusión con Perú, noticia que había trascendido primero por *El Imparcial* de Santiago como una anexión y luego reducida por otro medio, *Las Últimas*, a una declaración administrativa “para incorporar políticamente esas provincias a Chile”. “No hay razón —razonaba el medio— para considerarlas (Tacna y Arica) como extranjeras, cuando por los pactos quedan bajo jurisdicción chilena, es decir, sometidas a las leyes y a la autoridad de Chile. Tal es el objeto del mensaje que disienten (sic) las Cámaras en sesión secreta, idea que

en varias ocasiones ha sido propuesta”. “Se cree –concluía la nota– que se nombrará un jefe político, con facultades amplísimas”⁶⁷.

Finalmente, las negociaciones encubiertas se dieron a conocer formalmente. *El Diario Ilustrado* anunció que el viernes 18 de diciembre de 1903 se inició la primera reunión oficial a las 10.00 de la mañana, entre el canciller Agustín Edwards Mc Clure y el negociador boliviano ministro Claudio Pinilla, con asistencia del subsecretario chileno, Manuel Foster Recabarren. Al otro día, un diario santiaguino comunicó que se había efectuado la sesión entre chilenos y bolivianos y cita como otro asistente al embajador boliviano Gutiérrez en La Paz⁶⁸. El 26 de diciembre de 1903, el *Diario Ilustrado* desmintió que se hubieran firmado las actas, pero sí afirmó que estaban protocolizadas⁶⁹ ¿Eran fidedignas estas informaciones? A pocos días, esta vez a principios de 1904, el mismo medio comentaba que el ministro saliente de Relaciones Exteriores, Agustín Edwards, “dejó antes de salir del Ministerio, acordadas las bases principales del arreglo con Bolivia”⁷⁰. Por lo visto, dado que el Tratado se firmó poco después, los trascendidos eran verídicos.

Conclusiones

El Congreso chileno fue un actor importante, pero supeditado al Ejecutivo en el estudio de las relaciones internacionales con Bolivia. Donde mejor se ve la actuación del Legislativo, en sus dos brazos, es en la estructuración del nuevo orden de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, que sigue una misma matriz, con la sola salvedad del asunto inconcluso de Tacna. Fue en la creación de las provincias, especialmente en la de Antofagasta, donde se manifiestan mejor los deseos de afirmar la situación de las provincias del norte, para garantizar las ventajas de la guerra, y se conjugó con otras medidas relativas a los títulos de propiedad de antes de la guerra del Pacífico. Ese fue el momento estelar de su influencia, para después decaer en lo sucesivo.

⁶⁷ *DI*, 9-XII-1903, p.1, “Notas del Día. Tacna y Arica”.

⁶⁸ *DI*, 18-XII-1903, p. 1.

⁶⁹ *DI*, 26-XII-1939, p. 1.

⁷⁰ *DI*, 12-I-1904, p. 1, “Notas del Día. Sobre Bolivia”.